

10 OCT 2019

DECRETO EXENTO N°
RETIRO,
VISTOS:

2.913
10 OCT. 2019
OFICINA DE PARTES

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- El Decreto Exento N°3.932 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" para el año 2019.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué; Es necesario adquirir tubos de cemento para reparar pasadas de agua, rigueros y puentes en mal estado, los que se encuentran ubicados en los accesos de viviendas en sectores rurales de la Comuna.
- Que; Los beneficiarios no cuentan con el recurso suficiente para realizar la adquisición de la especie, debido a su condición de vulnerabilidad y costo del producto.
- Qué; El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado, entrega el producto de manera segura y solicitado puesto a piso de forma inmediata.
- Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	Elena Castillo Vallejos	12.374.793-3	06	1.20 x 1 mt.	Sta. Inés.
2	Robin León Gálvez	10.834.921-2	04	0.40 x 1 mt.	Quillaimo.
3	Norma Fuentes Cancino	8.304.308-3	05	0.60 x 1 mt.	Los Robles.
4	Mario Sepúlveda Salinas	5.798.795-2	05	1 x 1 mt.	Sta. Cecilia.
5	Marcelo Chandía Salazar	11.769.157-8	04	1 x 1 mt.	San Nicolás.
6	Patricio Castillo Ortega	15.826.422-6	05	0.40 x 1 mt.	Camelias.
7	José Gutiérrez Vera	11.441.620-7	06	0.40 x 1 mt.	Sta. Inés.

- 2° EMITASE, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.813.500.- (Un Millón Ochocientos Trece Mil Quinientos pesos) I.V.A., Incluido.
- 3° IMPUTESE, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (s) UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RODRIGO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GJBT/SMH/CPF/mfp.
DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPECHADO

10 OCT 2019

OFICINA DE PARTES